



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Núm. 7/16

ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. (26-4-16).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don César Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macias Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Gabriel Cobos Rodríguez.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Don Juan Rodríguez Corrales.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Rocío Heredia Carmona.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Yeraí Sánchez Martín y Don Ignacio Macias Fernández.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

1º.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se somete a votación la urgencia de la presente sesión, que el Sr. Secretario General dice haber quedado debidamente justificada en el Decreto de convocatoria de la presente sesión, la cual es aprobada por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

2º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA COMPETENCIA PARA CONCERTAR OPERACIÓN DE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 15.169.011'50 EUROS, CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, FACULTANDO, ASIMISMO, A AQUÉLLA PARA SU FORMALIZACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

“””Con fecha 13 de octubre del presente el Pleno de la Corporación solicitó acogerse a las medidas extraordinarias recogidas en el “*Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía*”, que establecía la posibilidad de obtener un anticipo de carácter extrapresupuestario por importe de 15.169.011,50 euros, así como la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Ordenación, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Por resoluciones de fechas 12 y 30 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se conceden ambas medidas, haciéndose por tanto firme el compromiso asumido por parte del Ayuntamiento de la obligación de aportar a lo largo del mes de abril de 2016 un Plan de Ajuste con las condiciones exigidas en el RDL 17/2014, así como el compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se conceda, por ese motivo:

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Primero.- Aprobar las modificaciones de los estados financieros del Plan de Ajuste en orden a actualizar las estimaciones derivadas de la concesión del anticipo y de los préstamos señalados anteriormente, así como las medidas señaladas en la memoria que se adjunta al presente manteniendo el resto ya incorporadas en los planes de ajuste aprobados en sesiones plenarias de fechas 13 de octubre de 2015, 25 de marzo de 2015, 15 junio de 2014 y 26 de septiembre de 2013.

Segundo.- Condicionada a la valoración favorable por parte del Ministerio y Administraciones Públicas del Plan de Ajuste, delegar la contratación de la operación de préstamo por importe de 15.169.011,50 euros con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación en las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Alcalde Presidente en el que se faculta en este acto para su suscripción.

Tercero.- Aceptar y asumir toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Cuarto.- Reiterar la aceptación expresa de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Quinto.- Habilitar a la Sra. Interventora General del Ayuntamiento para la remisión y presentación telemática del Plan de Ajuste una vez aprobado a la oficina virtual de las entidades locales, plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda.

Sexto.- Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia de la Corporación para la adopción de los acuerdos necesarios y realizar las actuaciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo. """"

Abierto el debate del asunto que antecede, interviene el Sr. Aragón Rodríguez (PSOE), para manifestar que parece ser que tal y como está expuesta la situación, no es posible otro camino. Considera, en consecuencia, que es el camino que ha de tomarse por ser el más adecuado, y adelanta el voto favorable de su Grupo.

A continuación, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), destaca que este ajuste va a permitir, la posibilidad de flexibilizar la contratación de personal, si bien con las condiciones y limitaciones que se exponen de forma exhaustiva en la memoria; igualmente, dice que en materia de inversiones, de producirse un ahorro en los Capítulos I y II, el mismo podrá destinarse al Capítulo VI, lo que podrá suponer una mejora en los servicios.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, agradece el sentido del voto adelantado por el Sr. Aragón Rodríguez, señalando que no se está más que modificando el plan de ajuste que aprobara la anterior Corporación, insistiendo en que este es el camino y que si gobernarse otro partido adoptaría la misma medida. Además, señala que se imponen criterios eminentemente técnicos y no políticos y manifiesta su esperanza en que pronto la situación económica pueda normalizarse.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 19'10 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.